

AGRO CARMEN S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 06 de Diciembre de 2024, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 30 de fecha 31 de marzo de 2023 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Walter Eduardo Viano, y Diego Valentín Viano, cuyos cargos fueron aceptados por los designados en el mismo acto, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: PRESIDENTE: WALTER EDUARDO VIANO, D.N.I. Nº 31.502.013, CUIT: 20-31502013-2, nacido el 22/04/1985, domiciliado en calle Saavedra Nº 1.257 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado en primeras nupcias con María Verónica Aramburu, de ocupación comerciante y domicilio electrónico walter_viano@hotmail.com. DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO VALENTIN VIANO, D.N.I. Nº 29.677.500, CUIT: 20-29677500-8, nacido el 21/01/1983, domiciliado en calle Los Chingolos Nº 1.197 de la ciudad de Venado Tuerto, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Soledad Marchetti, de ocupación comerciante y domicilio electrónico diego.v.viano@gmail.com.

\$ 60 533006 Dic. 26

MONTE GRIS S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "MONTE GRIS S.A. S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO, expediente Nº238 /2024, CUIJ 21-05211519-5 en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 11/11/2024 se resuelve por unanimidad la modificación de las cláusulas tercera, cuarta, como así también la modificación del apartado Emisión, Suscripción e Integración del Capital Social. Quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociado a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) INMOBILIARIA: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general. b) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia, en inmuebles propios, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados. c) La comercialización de áreas o lotes para viviendas o de unidades funcionales, espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento, socioculturales, residenciales, hotelería, y todo otro de similar tenor de dichas urbanizaciones realizadas sobre terrenos propios. d) La administración de todo proyecto urbanístico que la sociedad desarrolle conforme su objeto. e) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar. f) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la ley

19.550 y la Ley provincial N° 13.154. II) CONSTRUCTORA: a) Proyectar, dirigir y construir obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, con la asociación y/o contratación de profesionales matriculados habilitados para tales fines. III) FINANCIACIÓN: a) Otorgar financiación en la comercialización de lotes y/o unidades derivadas de los procesos de subdivisión de tierras y/o urbanización. b) Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales. Estas actividades se efectuarán con exclusión de todas aquellas que puedan estar comprendidas en el art. 299 - inc.4º de la Ley 19.550 y en la Ley de Entidades Financieras. IV) REFERIDAS AL AGRO: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) SERVICIOS: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.” “CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones quinientos mil (\$ 10.500.000,00) representados por diez mil quinientas acciones (10.500) de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550.” “EMISIÓN DE ACCIONES: La Asamblea resuelve emitir en la fecha y en este acto la cantidad de diez mil quinientas (10.500) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) y de un (1) voto por unidad, lo que equivale a pesos diez millones quinientos mil (\$10.500.000,00) con limitaciones de la cláusula tercera a octava del presente Estatuto. Las acciones que se emiten son nominativas no endosables. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES: Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 10.500.000,00, equivalentes a 10.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socios un número de acciones conforme al siguiente detalle: Liliana del Carmen Montenegro, 5250 acciones de \$ 1.000 cada una, equivalentes a \$ 5.250.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 50 %; Leandro Luis Periotto, 2625 acciones de \$ 1.000 cada una, equivalentes a \$ 2.625.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 25 % y Juan Manuel Periotto, 2625 acciones de \$ 1.000 cada una, equivalentes a \$ 2.625.000, nominativas no endosables de un voto por unidad, representativas del 25 %. INTEGRACIÓN: La integración ha sido hecha en un 100 % en este acto y de la siguiente manera: \$ 500.000 corresponden al Capital Social suscripto e integrado originalmente y \$ 10.000.000,00 se integran mediante la capitalización del saldo existente en la cuenta Aportes para Futura Capitalización . Todos los importes surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Balance General cerrado el 30/06/2024.” Santa Fe, 23 de diciembre de 2024. Firmado: Dra. Liliana Piana - SECRETARIA

\$ 300 533726 Dic. 26

ZORZON HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4 en lo civil y comercial -primera nominación- a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Juan Manuel Rodrigo, se hace saber que en autos caratulados: "ZORZON HNOS. S.R.L. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" C.U.I.J. 21-05292906-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14, de fecha 04 de Diciembre de 2024, se resolvió por unanimidad lo siguiente: Designar a un socio gerente titular y a un socio gerente suplente para que ocupen el cargo por tiempo indeterminado.

Gerente Titular: Manuel Victorio Zorzón, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Mayo de 1954, D.N.I. N° 11.202.831, C.U.I.T. N° 20-11202831-6, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Elisa Isabel Bressan, de profesión productor agropecuario.

Gerente Suplente: Daniel Fernando Zorzón, argentino, mayor de edad, nacido el 3 de Junio de 1960, D.N.I. N° 14.146.030, C.U.I.T. N° 20-14146030-8, con domicilio en Zona Rural S/N de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Rosa Eichemberger, de profesión productor agropecuario.

Dra. María Antonieta Nallip -Secretaria subrogante- Reconquista, 16 de Diciembre de 2024.-

\$ 45 533296 Dic. 26

RAFAELA ALIMENTOS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos RAFAELA ALIMENTOS S.A. S/Aumento de capital (Art. 188 Ley 19.550), Expte. 758 Año 2024, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada mediante Asamblea General Extraordinaria N° 116, en Rafaela el día 30 de setiembre de 2024, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 1.910.736, con el cual este alcanzó la suma de \$ 11.464.413, suscribiéndose el aumento votado mediante la capitalización parcial de la cuenta aportes irrevocables, por parte de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, aprobándose asimismo una prima de emisión de \$ 2.458,78513 por acción, y delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 533699 Dic. 26

MÁS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MÁS S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05215456-9), que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad MÁS SAS.:

Fecha de Instrumento: 26 de Noviembre de 2024.

Socio: LUIS ALEJANDRO PUIG, DNI 18.452.581, CUIT 20-18452581-0, Masculino, nacido el 22 de Septiembre de 1967, Jubilado, Divorciado, con domicilio en la calle Cándido Pujato 3410 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Razón Social: MÁS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Domicilio de la Sociedad: Cándido Pujato 3410 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión, pudiendo establecer agencia y sucursales, en territorio nacional y en el extranjero, a: 1) Explotación de establecimientos gastronómicos, tales como bares, pub, confitería, cafetería, restaurantes, paradores, entre otros, incluyendo la explotación de franquicias nacionales e internacionales del rubro gastronómico. 2) Servicio de Catering. 3) Producción, organización y realización de eventos sociales, culturales y deportivos, incluyendo espectáculos musicales y artísticos. A tal efecto, podrá adquirir, construir, alquilar, administrar y explotar locales comerciales, adquirir equipamiento, contratar personal, realizar publicidad y promoción, y llevar a cabo cualquier otra actividad vinculada directa o indirectamente con el objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer obligaciones.

Plazo de duración: 30 años.

Capital: El Capital Social es de \$ 1.000.000.- (pesos un millón), representado por 1.000 acciones ordinarias escriturales, de \$1.000.- (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley.

Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de esta. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Para la confección del acta rigen las

previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Se designa como Administrador Titular al Sr. MARCELO LEANDRO BENNASAR, DNI: 17.461.990, CUIT: 20-17461990-6, masculino, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1965, divorciado, comerciante, domiciliado en calle San Martin N° 3185, piso 10, depto. "A", de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe y como Administrador Suplente al Sr. LUIS ALEJANDRO PUIG, DNI 18.452.581, CUIT 20-18452581-0, masculino, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1967, jubilado, divorciado, con domicilio en la calle Cándido Pujato 3410 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, los cuales aceptan el cargo para el cual fueron asignados, fijando domicilio especial en el declarado. Expresan bajo juramento que no registran incompatibilidad legal para desempeñar los cargos para los cuales han sido designados.

Cierre ejercicio comercial: 30 de Abril de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 16 de Diciembre de 2024. Liliana Guadalupe Paina, Secretaria.

\$ 200 533463 Dic. 26

ESTRUCTURAL SERVICIOS S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ESTRUCTURAL SERVICIOS S.A.S S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", expte: 2246/2024, año: 2024, los Socios de la firma "ESTRUCTURAL SERVICIOS S.A.S", el Sr. NASIMBERA DIEGO RAÚL, D.N.I N°31.578.073, CUIT N° 20-31578073-0 y la Sra. DEL SASTRE MANUELA, D.N.I N° 32.873.701, C.U.I.T N°27-32873701-4 conforme al Acta N° 1 del día 26/08/2024 procedieron a designar autoridades, durando en el cargo hasta que se decidan sus reemplazantes, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: NASIMBERA DIEGO RAÚL, D.N.I N°31.578.073, CUIT N° 20-31578073-0, nacido el día 28 de febrero 1985, con domicilio en calle Senador Antille n° 750, Helvecia, Dto. Garay, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; ADMINISTRADOR SUPLENTE: DEL SASTRE MANUELA, D.N.I N° 32.873.701, C.U.I.T N°27-32873701-4, nacida el día 27 de marzo de 1987, con domicilio en calle Grand Bourg 4490, 7 jefes, Santa Fe Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión abogada, quienes aceptan sus designaciones.- Santa Fe, 12 de diciembre de 2024. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 533330 Dic. 26

SEIS RAÍCES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEIS RAÍCES S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD que tramita ante el Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 748 / 2024 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 23 de OCTUBRE de 2024.

2. SOCIOS: CARLOS LORENZO ABRATE, apellido materno "Risso", nacido el 5 de agosto de 1956, titular del D.N.I. Nº 11.984.424, CUIT Nº 20-11984424-0, casado en primeras nupcias con Susana María Blázquez, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Galisteo, Provincia de Santa Fe; y SUSANA MARÍA BLÁZQUEZ, apellido materno "Bonino", nacida el 12 de octubre de 1959, titular del D.N.I. Nº 13.548.833, CUIT Nº 27-13548833-5, casada en primeras nupcias con Carlos Lorenzo Abrate, productora agropecuaria, argentina, domiciliada en calle Zona Rural S/N de la Localidad de Galisteo, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: La sociedad se denomina "SEIS RAÍCES S.A.S."

4. DOMICILIO: calle Zona Rural S/N de la localidad de Galisteo, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a la siguiente actividad: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cabañas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, semen, embriones, y/o haciendas de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta al por mayor y por menor, consignación, comisión, de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, abonos, fertilizantes, plaguicidas, semillas y granos para forrajes, , acopio de cereales y oleaginosas, entre otros; y la prestación de servicios agropecuarios a terceros. b) Transporte: Transporte terrestre, dentro y fuera del país, de cereales, oleaginosas, ganado y todo tipo de mercaderías, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se

deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: CARLOS LORENZO ABRATE, apellido materno "Risso", nacido el 5 de agosto de 1956, titular del D.N.I. Nº 11.984.424, CUIT Nº 20-11984424-0, casado en primeras nupcias con Susana María Blázquez, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Zona Rural S/N de la localidad de Galisteo, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: SUSANA MARÍA BLÁZQUEZ, apellido materno "Bonino", nacida el 12 de octubre de 1959, titular del D.N.I. Nº 13.548.833, CUIT Nº 27-13548833-5, casada en primeras nupcias con Carlos Lorenzo Abrate, productora agropecuaria, argentina, domiciliada en calle Zona Rural S/N de la Localidad de Galisteo, Provincia de Santa Fe. -

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de MAYO de cada año.

Rafaela, 09/12/2024.

\$ 250 533209 Dic. 26